

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS,
DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Bernabé Méndez Dubón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Bernabé Méndez Dubón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Bernabé Méndez Dubón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS,
DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	34
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Misión (Anexo 1)	36
11.2 Visión (Anexo 2)	36
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	36
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	38
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	39
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	40
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	45
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	46



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Bernabé Méndez Dubón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0876-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Falta de control en la construcción de proyectos por administración
4. Cuentas de Balance General sin depurar
5. Falta de Control Interno



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias
3. Atraso en el registro de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Enmanuel David Marroquin Carbonell (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0876-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, correspondiente al período comprendido DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Documentos a pagar a largo plazo y prestamos internos a largo plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes al Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: : 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Partidas no Asignables a Programa., considerando los eventos relevantes de



acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles., mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,587,620.11, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q. 304,063.06, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q 31,058,005.42, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1235 Equipo Militar y de Seguridad y 1237 Otros Activos Fijos los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha en virtud que



existe un atraso en los registros del Inventario. (ver hallazgo No.3 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.500.00, en concepto de saldos pendientes a pagar a empleados Municipales.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 64,141,472.06.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012 un saldo de Q.-21,035,278.88.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q.-3,077,049.90

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad

La Cuenta No.6121 registra en concepto de intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q 16,579.67 provenientes de los cuentas bancarias a nombre de la municipalidad.



Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 6121 Intereses y Comisiones ascienden a la cantidad de Q 3,056,006.33.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q6,569,877.12 según Cuenta No. 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13-12-2011, mediante Acta No. 59-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 29-01-2013, mediante Acta No. 05-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q17,210,265.00, el cual tuvo una ampliación de Q 5,993,338.20, para un presupuesto vigente de Q23,203,603.20, ejecutándose la cantidad de Q21,519,309.76 (93%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q 156,585.66, Ingresos no Tributarios Q. 162,915.56, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q. 29,508.35, ingresos de operación Q. 173,508.75, Rentas de la Propiedad Q 6,427.47 Transferencias Corrientes Q. 3,056,006.33, Transferencias de Capital Q. 17,934,357.64, este último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q 17,210,265.00, el cual tuvo una ampliación de Q 5,993,338.20, para un presupuesto vigente de Q 23,203,603.20, ejecutándose la cantidad de Q 18,860,088.10 (81%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q3,536,602.8, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q7,321,106.39 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q1,954,536.37, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 39 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.5,993,338.20, y transferencias por un valor de Q12,296,046.40, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto, Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de Leyes, no se actualiza el Plan Operativo Anual.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene convenios vigentes

No.	No. DE CONVENIO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
1	208-2011	PAGOS ATRASADOS CUOTAS IGSS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	IGSS	803515.79
2	09-2012	PAGOS ATRASADOS DE ENERGIA ELECTRICA	EMPRESA ELECTRICA	161968.12
3.	48GG10-2011	CUOTAS DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL ATRASADAS	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	72472.79
	TOTAL			Q.1,037,956.7

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q. 916579.67, de conformidad con los contratos siguientes:

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
1	D27-2011	CONCLUSION PRIMERA FASE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPQUEZ.	INFOM	Q.916,579.67
	TOTAL			Q. 916,579.67



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 8, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 25-04-2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

1. null

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Codigo entidad: 1210-0310

Página: Página 1 de 1
Fecha: 05/04/2013
Hora: 03:24:24p
R09815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,587,620.11	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 BANCOS		2113 Gastos del Personal a Pagar	500.00
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,587,620.11	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	500.00
1130 ACTIVO EXIGIBLE	304,063.06	Total de PASIVO	500.00
1133 Anticipos		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	304,063.06	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,891,683.17	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-3,077,149.90
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3,992,325.31	3112 Resúmenes Acumulados de Ejercicios Anteriores	-21,033,278.88
1231 Propiedad y Planta en Operación		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	64,141,472.66
1232 Maquinaria y Equipo	871,489.00	Total de Patrimonio Municipal	40,029,143.28
1233 Tierras y Terrenos	976,885.16	Total de PATRIMONIO NETO	40,029,143.28
1234 Comunicaciones en Proceso	24,138,018.11	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	40,029,143.28
1235 Equipo Móvil y de Seguridad	1,720.00	Total Pasivo + Patrimonio	40,029,643.28
1237 Otros Activos Fijos	1,077,537.54		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	31,055,005.42		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bono	6,079,954.69		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,079,954.69		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	37,137,960.11		
Total de ACTIVO	40,029,643.28		

El Infrascrito Director Financiero Interino Certifica: Que por Motivo de la

Cancelación Del Contrato del 2012 Por la cual se hizo Difícil localizarlo por lo que no se pudo obtener la firma de el auditor interno

Bertha
Bertha Méndez Dubon
Caldes Municipal

Tomás Ocoz Carino
Tomás Ocoz Carino
Director Financiero Interino



6.2 Estado de Resultados

1. null



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
 Codigo entidad: 1210-0310

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 05/04/2013
 Hora: 02:39:51p
 R00815271.rpt


Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,584,952.12
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,584,952.12
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	156,585.66
5111	Impuestos Directos	59,903.41
5112	Impuestos Indirectos	96,682.25
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	162,915.56
5122	Tasas	207.50
5123	Contribuciones por mejoras	60.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	43,841.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	118,807.06
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	203,017.10
5141	Venta de Bienes	677.00
5142	Venta de Servicios	202,340.10
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,427.47
5161	Intereses	3,127.47
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	3,300.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,056,006.33
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,056,006.33
6000	GASTOS	6,662,002.02
6100	GASTOS CORRIENTES	6,662,002.02
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,569,877.12
6111	Remuneraciones	3,645,524.74
6112	Bienes y Servicios	2,924,352.38
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	16,579.67
6121	Intereses y Comisiones	16,579.67
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	72,645.23
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	72,645.23
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,900.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	2,900.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,077,049.90


 Vo.Bo. Bernabe Mendez Dubon
 Alcalde Municipal


 Tomas Ocox Carino
 Director Financiero (Interino)

El Infrascrito Director Financiero Interino Certifica: Que por Motivo de la Cancelación Del Contrato del 2012 Por la cual se hizo Difícil localizarlo por lo que no se pudo obtener la firma de el auditor interno



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

1. null

MUNICIPALIDAD DE: MAGDALENA MILPAS ALTAS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	159.585,00	0	159.585,00	156.586,88
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.005.925,00	0	1.005.925,00	162.915,56
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	52.910,00	0	52.910,00	29.508,35
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	170.400,00	0	170.400,00	173.508,75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.500,00	0	4.500,00	6.424,47
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.564.430,00	1085000	3.649.430,00	3.056.006,33
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	13.252.515,00	4699212	17.951.727,00	17.934.357,64
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		209126,2	209.126,20	0,00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4.010.420,00	819596,58	4.830.016,58	3.536.602,80
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3.756.735,00	4417084,39	8.174.619,39	7.321.106,39
12	RED VIAL	2.084.415,00	1656275	3.740.690,00	3.043.792,87
13	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	243.205,00	-61985	181.220,00	141.463,79
14	EDUCACION Y SALUD	4.459.565,00	-2173617,44	2.285.947,56	1.324.819,07
15	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEGURIDAD	790.030,00	75000	865.030,00	760.454,19
16	MEDIO AMBIENTE	0,00	1048500	1.048.500,00	777.312,62
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL				
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1.865.895,00	210684,67	2.076.579,67	1.954.536,37
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					2.659.218,66

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

21.519.306,76

EGRESOS EJECUTADOS

18.860.088,10

superavit/deficit presupuestario

2.659.218,66

NOTA: El Infrascrito Director de Admisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas del Departamento de Sacatepequez, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON 66/100.


 Tomas Ocof Carino
 Director Financiero Interino


 Bernabe Mendez Dubon
 Alcalde Municipal

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINACIERO INTERINO CERTIFICA: que por motivo de la cancelacion del contrato del Auditor Interno del 2012, se hizo dificil localizarlo por lo que no se pudo obtener la firma de el y por tal razon fue omitida dicha firma.



6.4 Notas a los Estados Financieros

1. null



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez

muni_magdalena_ma@hotmail.com

hgbmd@hotmail.com

Tel.: 4001-7234

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012 MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, MAGDALENA MILPAS ALTAS, GUATEMALA.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Magdalena, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



2. null





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez

muni_magdalena_ma@hotmail.com

bgbmd@hotmail.com

Tel.: 4001-7234

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- os cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema; De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 2,661,619.29; dentro del cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA	NOMBRE	MONTO
Banco de Desarrollo Rural	3-001-07836-0	Cuenta Única del Tesoro	Q. 2,658,241.31
Banco de Desarrollo Rural	3-001-00253-2	Cuenta Receptora de Aportes Constitucionales	Q. 434.85
Banco Inmobiliario ,S.A.	1-701-308-890-0	Cuenta Monetaria	Q 2,943.13

NOTA NO. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

No existe cuenta alguna.

3. null





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez

muni_magdalena_ma@hotmail.com

bgbmd@hotmail.com

Tel.: 4001-7234

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 31,058,005.42, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios.

CUENTA

CONTABLE DESCRIPCION VALOR	
1231 1 0 Propiedad y Planta en operación	Q. 3,992,325.31
1232 1 0 Maquinaria y Equipo	Q. 871,489.25
1233 0 0 Tierras y Terrenos	Q. 976,885.46
1234 0 0 Construcciones En Proceso	Q.24,138,048.11
1235 0 0 Equipo Militar y De Seguridad	Q. 1,720.00
1237 0 0 Otros Activos Fijos	<u>Q. 1,077,537.54</u>
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.31,058,055.42

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,079,954.69.

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el año 2012, y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

4. null





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
 Departamento de Sacatepéquez
 muni_magdalena_ma@hotmail.com
 bgbmd@hotmail.com
 Tel.: 4001-7234

CÓDIGO	DESCRIPCION DE RETENCIÓN	VALOR
205	ISR sobre Dietas	Q. 500.00
	TOTAL	Q. 500.00

NOTA No. 11
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)
 No existe.

NOTA No. 12
DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)
 No existe.

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)
 Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 64,141,472.06.

NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES (Cuenta Contable 3112)
 El monto de Resultados Acumulados de Años Anteriores representa un des-ahorro de la gestión.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	- Q. 8,454,155.45

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'J. O. G.', next to a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPIO FINANCIERA INTEGRADA MAGDALENA M.A. SACATEPÉQUEZ - GUATEMALA, C.A.' around a central emblem.

5. null





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez

muni_magdalena_ma@hotmail.com

bgbmd@hotmail.com

Tel.: 4001-7234

NOTA 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3, 584,952.12**.

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 6,662,002.02**.

f. 
 Tomas Carino Ochoa
 Director Financiero (Interino)



f. 
 Bernabé Méndez Dubón
 Alcalde Municipal



El Infrascrito Director Financiero Interno Certifica: Que por motivos de la cancelación del contrato del auditor interno del 2012, se hizo difícil localizarlo por lo que no se obtuvo la firma de el y por tal razón fue omitida dicha firma.




7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

No se envió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta de corte de caja y arqueo de valores.

Criterio

El Decreto Legislativo No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, establece: “artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”. Asimismo, el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM segunda versión, del Módulo de Tesorería, en el numeral 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos de Valores determina: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas”.

Causa

Falta de políticas y procedimientos Negligencia por parte de la comisión de finanzas en lo relacionado a la fiscalización y arqueos de caja en la Tesorería Municipal.

Efecto

Falta de control oportuno en el manejo de los recursos financieros de la municipalidad lo cual puede provocar mal uso de los fondos al no poder determinarse saldos confiables, así como incumplimiento en plazos de envío de documentación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a La Comisión de Finanzas a efecto de cumplir con enviar oportunamente, la Certificación del corte de caja y arqueo de valores a la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 10 de Abril de 2013, los señores: Francisco Chanta Bautista, Concejal Primero y Celso Rivera Ramos, Concejal Segundo manifiestan: que esas omisiones que de ninguna forma son dolosas se cometieron simple y sencillamente porque el Alcalde Municipal Bernabé Méndez Dubon, expresamente le prohibió al anterior, como al actual titular responsable de las finanzas municipales, permitimos el acceso a la tesorería municipal y mucho menos darnos la información contable necesaria. Y si hay alguna documentación que cumple con las normas contables es por nuestra persistencia por el buen funcionamiento financiero de la municipalidad. Eso provoco que se cometieran esas omisiones. Evidencia de ello, es que muchas de las facturas existentes en tesorería no tienen al aval de nuestras firmas, porque desconocemos el manejo del gasto de los fondos municipales, porque en muchos casos se hacen gastos sin autorización del concejo, lo cual es del conocimiento del mismo. Irregularidades que son fácilmente verificables si se practica una auditoria documental y forense de forma objetiva, de parte de esa dependencia de Estado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, confirman que no se envió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta de corte de caja y arqueo de valores.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	FRANCISCO (S.O.N.) GUACHIN MARTINEZ	4,000.00
CONCEJAL I	FRANCISCO (S.O.N.) CHANTA BAUTISTA	4,000.00
CONCEJAL II	GELSO (S.O.N.) RIVERA RAMOS	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al examinar el área de Tesorería y Presupuesto se comprobó que La Municipalidad presentó en forma extemporánea la rendición de cuentas a la



Contraloría General de Cuentas, como se describe: enero 2011, presentada el 07-05-2012; febrero, el 07-05-2012; marzo, el 07-05-2012; abril, el 17-05-2012; junio, el 10-07-2012.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, normas de Carácter Técnico y de aplicación obligatorio, artículo 1 inciso e) establece: “La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción; y artículo 2 inciso a) indica que: Las Municipalidades en los primeros cinco días hábiles de cada mes deberán presentar las operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo correspondiente del mes anterior, e inciso b) Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán entregar: Caja Municipal del Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 y PGRIT04), generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético y óptico”.

Causa

Inobservancia de la normativa existente, por parte de la Dirección de AFIM, relacionada con el cumplimiento del plazo establecido para la rendición de cuentas.

Efecto

Falta de información financiera confiable y oportuna en la presentación del movimiento de caja diario, ante la Contraloría General de Cuentas, limitando la fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que efectúe los registros contables en forma diaria, de tal manera que no se presenten contratiempos para la rendición de cuentas en los plazos correspondientes.



Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 22 de Abril de 2012, el señor Berabé Méndez Dubón, manifiesta: En Efecto existió atraso en el envío de la rendición de cuentas a la Delegación Departamental de la contraloría General de cuentas, con sede en la Antigua, por tal razón se envió el oficio correspondiente al señor Director financiero Municipal, para que a partir de la presente fecha se proceda a enviar las rendiciones de cuentas, dentro de los 5 días que dan de plazo para su presentación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario de los responsables, confirma el atraso en la rendición de cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	BERNABE (S.O.N.) MENDEZ DUBON	3,000.00
EX DIRECTOR AFIM	MARIO (S.O.N.) REYES GOMEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

En la revisión del presupuesto de egresos del período 2012 en el programa No.11 y 12 del proyecto denominado Mantenimiento y Sosténimiento del Sistema de Agua Potable y Red de Drenajes por Q.3,117,873.62 y Mantenimiento de Red Vial Urbana y Rural por Q.1,834,872.58, no se cuentan con expedientes, o registros auxiliares de estas obras ejecutadas por administración, tales como: solicitud del proyecto, estudio de factibilidad, aprobación del proyecto, constancia de recepción por parte de la comunidad.

Criterio

El Acuerdo Interno número A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 Documentos de respaldo establece: “Toda operación que realicen las entidades



Públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Incumplimiento a la norma legal establecida, por el Director Municipal de Planificación, en el sentido de no implementar adecuadamente los procesos legales, técnicos, administrativos, de registro y control en la ejecución de los proyectos por administración.

Efecto

No se obtiene la información oportuna, correcta y confiable de la inversión en obras ejecutadas por administración, que permitan la fiscalización de las mismas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, para que conformen adecuadamente los expedientes de obras ejecutadas por administración, centralizando en la Dirección Municipal de Planificación, todo el proceso de ejecución de cada una.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 22 de Abril de 2013 el señor: José Ernesto Chiroy Anleu, Director Municipal de Planificación, manifiesta: Relacionado a este hallazgo, se procedió a enviarle un oficio al director financiero municipal y un oficio al director municipal de planificación, para que a partir de la presente fecha, se proceda a elaborar los expedientes correspondientes a los proyectos que se ejecuten durante el ejercicio fiscal 2013 y de igual manera los subsiguientes años correspondientes a la administración municipal actual.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario del responsable confirma la falta de control en la Construcción de Proyectos por Administración.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	JOSE ERNESTO CHIROY ANLEU	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 4

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Según el Balance General de la Municipalidad al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta No. 1234 “Construcciones en Proceso”, registra un saldo de Q. 24,138,048.11, el cual incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso común y no común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan hecho las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma No.5.5, Registro de las operaciones Contables establece que: “la máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable. Presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro Contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables. La Norma 5.9, se refiere a la Elaboración y presentación de Estados Financieros, establece que “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la



elaboración y presentación de Estados Financieros. La dirección de contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los Estados Financieros se elaboren y presenten en la forma y fecha establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por cada ente rector''. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No.1, indica que en las notas a los estados financieros se indicara lo siguiente: revelara la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrara la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

Causa

Falta de políticas municipales, para coordinar y definir con la Dirección Municipal de Planificación, un procedimiento eficaz para el traslado de los saldos de esa cuenta, a la cuenta 1231 "Propiedad y Planta de Operación".

Efecto

Riesgo de presentar saldos no razonables en el Patrimonio de la Municipalidad y costos que deben ser reclasificados como obras ya terminadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que conjuntamente con el Director de la Oficina Municipal de Planificación, a efecto de tomar las acciones necesarias para implementar procedimientos de control que permitan el análisis y la regularización de la cuenta.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 22 de Abril de 2013, el señor: Bernabé Méndez Dubón, Alcalde Municipal, manifiesta: Relacionado a este hallazgo, se procedió a enviarle un oficio al director financiero municipal y un oficio al Director Municipal de planificación, solicitándoles la implementación de un procedimiento que permita el control para el análisis y la regularización de la cuenta.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario de los responsables confirma que la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso” se encuentra sin depurar.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	BERNABE (S.O.N.) MENDEZ DUBON	4,000.00
EX DIRECTOR AFIM	MARIO (S.O.N.) REYES GOMEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de Control Interno

Condición

En la revisión del Estado de Resultados al 31 de Diciembre 2012 el área de egresos se, se determinó que algunas planillas de sueldos carecen de firmas como se detalla a continuación: planilla de Alcaldía Agosto/2012, Planilla mantenimiento de Alcaldía mes de Septiembre 2012, Planilla de Recursos Humanos Junio 2012, Planilla Mantenimiento de Alcaldía Agosto 2012, Planilla de Recursos Humanos Julio y Agosto 2012.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma 1: "Se refiere a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, independientemente de su magnitud y de los sistemas en funcionamiento. Las normas de aplicación general se refieren a: filosofía de control interno, rectoría del Control Interno, funcionamiento de los sistemas, separación de funciones, tipos de controles, evaluación de control interno y archivos".



Causa

Falta de procedimientos de Control Interno para la verificación de que los documentos que respalden el pago de planillas cuenten con todos los requisitos de validación que deben ser aplicados en la Municipalidad.

Efecto

Se producen desfases en el logro de los objetivos previamente establecidos por la Administración, generando a la vez incumplimiento a los aspectos normados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se elaboren procedimientos de Control interno para llevar al día los procesos de control y registro, en la documentación de soporte del gasto de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio sn/ de fecha: 10 de Abril de 2013, los señores Bernabé Méndez Dubón, Alcalde Municipal y Francisco Guachin Martinez, Síndico Primero, manifiestan: Relacionado a este hallazgo, se procedió a enviarle un oficio al director financiero municipal para que se elabore un procedimiento que permita tener un mejor control en el manejo de planillas de sueldos, a efecto de evitar caer en la misma deficiencia de falta de firma en las respectivas planillas. y en oficios s/n de fecha 10 de Abril de 2013 los señores: Francisco Chanta Bautista Concejal Primero y Celso Rivera Ramos, Concejal Segundo, manifiestan: que esas omisiones que de ninguna forma son dolosas se cometieron simple y sencillamente porque el Alcalde Municipal Bernabé Méndez Dubon, expresamente le prohibió al anterior, como al actual titular responsable de las finanzas municipales, permitirnos el acceso a la tesorería municipal y mucho menos darnos la información contable necesaria. Y si hay alguna documentación que cumple con las normas contables es por nuestra persistencia por el buen funcionamiento financiero de la municipalidad. Eso provoco que se cometieran esas omisiones. Evidencia de ello, es que muchas de las facturas existentes en tesorería no tienen al aval de nuestras firmas, porque desconocemos el manejo del gasto de los fondos municipales, porque en muchos casos se hacen gastos sin autorización del concejo, lo cual es del conocimiento del mismo. Irregularidades que son fácilmente verificables si se practica una auditoria documental y forense de forma objetiva, de parte de esa dependencia de Estado.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables confirma la falta de firmas en algunas planillas de sueldos detalladas en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	BERNABE (S.O.N.) MENDEZ DUBON	4,000.00
SINDICO I	FRANCISCO (S.O.N.) GUACHIN MARTINEZ	4,000.00
CONCEJAL I	FRANCISCO (S.O.N.) CHANTA BAUTISTA	4,000.00
CONCEJAL II	CELSO (S.O.N.) RIVERA RAMOS	4,000.00
EX DIRECTOR AFIM	MARIO (S.O.N.) REYES GOMEZ	4,000.00
Total		Q. 20,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, habiendo dejado de establecer las Actividades Específicas para cada Programa, por lo que no se programaron los montos para cada una de las actividades, imposibilitando una vinculación de dicho Plan con el presupuesto ejecutado. De igual forma, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, de forma que se observaran todas las categorías programáticas establecidas, correspondientes a Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades u Obras, habiendo dejado de establecer las Actividades Específicas para cada Programa. Asimismo, el -POA- no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y



acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción terminal, según sus metas e indicadores.

Criterio

El Decreto No.101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”, y artículo 12, Presupuestos de Egresos, indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.” El Acuerdo Gubernativo No.240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 11, Estructura Programática del Presupuesto, establece: “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa; Subprograma; Proyecto; y, Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: Institucional; Objeto del Gasto; Económica; Finalidades y Funciones; Fuentes de Financiamiento; y, Localización geográfica.” El Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” y la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”



Causa

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, no verificó que se haya elaborado el Plan Operativo Anual observando las políticas y normas presupuestarias emanadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, para su formulación. Asimismo, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal Administrativo Financiero Integral Municipal, Encargado de Presupuesto y Director Municipal de Planificación no determinaron las estructuras necesarias para consignar en el Anteproyecto de Presupuesto, las categorías presupuestarias establecidas.

Efecto

Debido a no haber elaborado el -POA- como Anteproyecto de Presupuesto de acuerdo a las políticas y normas presupuestarias, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Consejo Municipal y Alcalde Municipal debe gestionar las acciones necesarias a efecto de que en los próximos períodos, el Plan Operativo anual sea alineado con la metodología presupuestaria y de acuerdo a los lineamientos emitidos por SEGEPLAN, el Director Administrativo Financiero Integral Municipal, Encargado de Presupuesto y Director Municipal de Planificación, a efecto de que en los próximos períodos, el Anteproyecto de Presupuesto sea alineado con la metodología presupuestaria y de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 22 de Abril de 2013, el señor Bernabé Médez Dubón, Alcalde Municipal y José Ernesto Chiroy Anleu manifiestan: Con respecto a este hallazgo me permito informa que tanto el plan operativo Anual como el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2012, fueron elaborados por las autoridades municipales de la anterior administración municipal, para el efecto le envío certificación del acta de aprobación de dicho presupuesto, y en efecto por nuestra parte no se hicieron las actualizaciones correspondientes al referido plan Operativo, limitándonos a ejecutar el POA tal como se había elaborado por las anteriores autoridades municipales. Y para corregir esta deficiencia, ya se giró un oficio al Director Financiero Municipal y un Oficio al Director Municipal de planificación, para que a partir de este ejercicio fiscal y en los años sucesivos tanto el Plan operativo Anual, como el Presupuesto Municipal, sean ejecutados de acuerdo a la estructura programática del presupuesto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los responsables en el comentario exponen que no se hicieron las actualizaciones correspondientes al Plan Operativo Anual.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	BERNABE (S.O.N.) MENDEZ DUBON	4,000.00
DIRECTOR DMP	JOSE ERNESTO CHIROY ANLEU	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

Condición

Las certificaciones de los Acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, relacionados a la aprobación de Ampliaciones y Transferencias presupuestarias, correspondiente al ejercicio presupuestario 2012, no fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, último párrafo indica "Todas las trasferencias deberán ser remitidas a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación, la que deberá notificarles de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas." El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 133. (Reformado por el Artículo 43 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República). Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. Indica: "La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización. El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde



Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total del presupuesto aprobado.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte del Alcalde y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

No se cuenta con información relacionada al movimiento de las ampliaciones y transferencias presupuestarias, limitando con esto conocer el rendimiento de la reubicación de los recursos ampliados y/o transferidos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con el envío de las certificaciones de los acuerdos municipales de ampliaciones y transferencias presupuestarias a donde corresponda, a efecto de cumplir con lo que determina la ley de la materia.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 22 de Abril de 2012, el señor Bernabé Méndez Dubón, Alcalde Municipal, manifiesta: Me permito informarle que De acuerdo al contenido del artículo 44 del decreto 22-2010 establece que de acuerdo a la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y de realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extrapresupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría. Pero igualmente ya gire un oficio al Director Financiero Municipal, para que presente las certificaciones de la aprobación de las Modificaciones y Transferencias Presupuestarias.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario de los responsables ratifica no haber presentado la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias incumpliendo a la normativa legal detallada en el criterio del presente hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	BERNABE (S.O.N.) MENDEZ DUBON	3,000.00
EX DIRECTOR AFIM	MARIO (S.O.N.) REYES GOMEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Atraso en el registro de inventarios

Condición

Los registros en el libro de inventarios están atrasados, ya que se encuentran al 31 de Diciembre de 2011.

Criterio

La Circular No.3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, segundo párrafo indica: "TIEMPO EN QUE DEBE FORMARSE EL INVENTARIO, con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo a efecto este terminado el 31 de diciembre de cada año asentándolo en seguida en el libro destinado para el efecto".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente.

Efecto

Activos adquiridos en el año 2012 que no se encuentran formando parte del Inventario Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM para actualizar el libro de inventarios.



Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 22 de Abril de 2012, el señor Bernabé Méndez Dubón, Alcalde Municipal, manifiesta: Relacionado a este hallazgo, se procedió a enviarle un oficio al director financiero municipal, solicitándole que depuren todos los bienes adquiridos durante el ejercicio 2012, y que sean susceptibles de formar parte del inventario, para que los mismos sean ingresados al registro, y que le den seguimientos durante los subsiguientes años de la presente administración municipal.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario de los responsables confirma el atraso en el registro del inventarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	BERNABE (S.O.N.) MENDEZ DUBON	4,000.00
EX DIRECTOR AFIM	MARIO (S.O.N.) REYES GOMEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN MARTINEZ MENDEZ	ALCALDE	01/01/2012 - 14/01/2012
2	FRUCTUOSO GOMEZ RAMOS	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
3	JUAN DAVID CHANTA MIXTUN	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
4	JOEL BAUTISTA GARCIA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
5	HILARIO MARTINEZ LOPEZ	CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2012 - 14/01/2012
6	HECTOR ANIBAL BAUTISTA JOLON	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MOISES MARROQUIN GOMEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/02/2012
8	ISAURO RAMOS CHACON	SINDICO SUPLENTE	01/01/2012 - 14/01/2012
9	HUGO ANTONIO RIVERA VELASQUEZ	ADMINISTRADOR FINANCIERO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	BERNABE MENDEZ DUBON	ALCALDE	15/01/2012 - 31/12/2012
11	FRANCISCO GUACHIN MARTINEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	CARLOS ROMEO CHACON CHACON	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	FRANCISCO CHANTA BAUTISTA	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/01/2012
14	CELSO RIVERA RAMOS	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	MAINOR FRANCISCO TZIN GONGORA	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
16	AQUILINO LOPEZ LOPEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
17	MARIO REYES GOMEZ	EX DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JOSE ERNESTO CHIROY ANLEU	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas es una entidad autónoma que administra los bienes y recursos del Municipio y promueve el desarrollo económico, social y cultural de su población. Se caracteriza por la búsqueda de la eficiencia en la prestación de servicios básicos que garanticen un mejoramiento en la calidad de vida de todos sus habitantes.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución de servicio que satisfaga adecuadamente los intereses de la población, mediante la prestación de servicios básicos de calidad, y la regulación y ordenamiento de todas las actividades desarrolladas dentro de su jurisdicción territorial.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

1. null

MUNICIPALIDAD DE: MAGDALENA MILPAS ALTAS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	115088	Conservación Calle, Ubicado: Sta. Cecilia Mirasol, Zona 2, Camino Intercomunal de Mejoramiento de Agua, Caceres Municipio Magdalena Milpas Altas.	001-2012	11/05/2012	Iva Paz	ARCO CON	08/07/2012	24/08/2012	Q86,150.00	Q86,150.00	Q86,150.00	100.00	100.00
2	115079	Restauración Instituto Básico, 4ta. Calle A H-5, Zona 1, Caceres Municipio, Magdalena Milpas Altas.	001-2012	13/07/2012	Iva Paz	Ingeniería MC	13/08/2012	24/03/2012	Q2,000,186.64	Q638,021.14	Q638,021.14	51.93	100.00
3	120952	Restauración Lavadero con Pileta, Ubicado: Entre 6ta. y 7ta. Calle Zonas 4 y 5, Colonia de Membritas, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.	008-2012	14/11/2012	Situado Constitucional	Diseño y Construcción Ramírez	28/11/2012	25/03/2013	Q14,367.86	Q14,367.86	Q103,111.87	90.00	90.00
4	121197	Construcción de Trepamiento de Obras Residuales, Ubicado: por 5ta. Avenida Etzol, San Miguel Milpas Altas.	009-2012	15/11/2012	Situado Constitucional	Construcción SINALOMA	28/11/2012	30/01/2013	Q169,190.00	Q169,190.00	Q152,400.00	90.08	90.08

EN EL PRESENTE CUADRO SE CONSIGNA LA FIRMA DEL AUDITOR INTERNO, POR RAZONES DEL QUE EL MISMO YA NO LABORA EN ESTA ENTIDAD.

Lugar y fecha: 10/04/2013 Magdalena M.A



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

1. null

MUNICIPALIDAD DE: MAGDALENA MILPAS ALTAS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	129022	Construcción Sistema de Aguas Pluviales, 1 Fase, Ubicado: 1a. Avenida Zona 1, Aldea Buena Vista, Municipio de Magdalena Milpas Altas, Sac.	63-2012	Iva Pal	Constructora y Supervisora "CASTRO GOMEZ" Constructora "TIERRA SANTA"	10/12/2012	20/12/2012	Q101,275.67	-----	Q101,275.67	Q101,275.67	100.00	100.00

EN EL PRESENTE CUADRO SE CONSIGNA LA FIRMA DEL AUDITOR INTERNO. POR RAZONES DEL QUE EL MISMO YA NO LABORA EN ESTA ENTIDAD.

Lugar y fecha: 10/04/2013 Magdalena Ma

MUNICIPALIDAD DE PLANIFICACION MUNICIPAL - SACATEPEQUEZ - GUATEMALA, G.A.
 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PLANIFICACION MUNICIPAL - SACATEPEQUEZ - GUATEMALA, G.A.
 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PLANIFICACION MUNICIPAL - SACATEPEQUEZ - GUATEMALA, G.A.
 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

1. null

MUNICIPALIDAD DE: MAGDALENA MILPAS ALTAS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMI IP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	117470	Mantenimiento Red Vial Urbana y Rural, En el Municipio de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.		*VARIAS*	*VARIOS*	01/07/2012	31/12/2012	Q. 650,607.11	Q. 482,355.87	Q. 482,355.87	76.49	76.49	
				12-005-005-000-001	Planilla	26/06/2012		Q. 6,096.68					
				12-005-005-000-001	Planilla	02/07/2012		Q. 1,575.00					
				12-005-005-000-001	Planilla	05/07/2012		Q. 1,722.72					
				12-005-005-000-001	Planilla	30/08/2012		Q. 7,613.60					
				12-005-005-000-001	Planilla	26/11/2012		Q. 41,362.35					
				12-005-005-000-001	Planilla	22/12/2012		Q. 2,105.00					
				12-005-005-000-001	Planilla	06/01/2013		Q. 6,096.68					
				12-005-005-000-001	Planilla	26/12/2012		Q. 1,750.00					
				12-005-005-000-001	Planilla	28/02/2013		Q. 1,350.00					
				12-005-005-000-001	Planilla	29/03/2013		Q. 7,613.60					
				142-25-0101-003	CONSTRUCIONES COMTE	29/06/2012		Q. 18,600.00					
				142-25-0101-003	TRANSPORES SAMAYDA	29/06/2012		Q. 3,540.00					
				142-25-0101-003	CONSTRUCIONES EL TEAR	05/07/2012		Q. 7,200.00					
				142-25-0101-003	CONSTRUCIONES EL TEAR	05/07/2012		Q. 7,200.00					
				142-25-0101-003	CONSTRUCIONES EL TEAR	05/07/2012		Q. 30,000.00					
				142-25-0101-003	CONSTRUCIONES EL TEAR	07/07/2012		Q. 13,000.00					
				142-25-0101-003	CONSTRUCIONES EL TEAR	06/07/2012		Q. 5,000.00					
				154-29-0101-003	CONSTRUCIONES SAN SEPEPI	08/08/2012		Q. 2,025.00					
				154-29-0101-003	CONSTRUCIONES UNIVERSAL	No tiene		Q. 12,000.00					
				154-29-0101-003	CONSTRUCIONES IBERIA SANTA	28/08/2012		Q. 750.00					
				154-29-0101-003	TRANSPORTES DEL TEAR	31/07/2012		Q. 21,000.00					
				154-29-0101-003	CONSTRUCIONES EL TEAR	05/07/2012		Q. 5,000.00					
				174-11-0101-0061	CONSTRUCIONES EL TEAR	05/07/2012		Q. 6,000.00					
				174-11-0101-0061	CONSTRUCIONES CASTRO GOMEZ	04/07/2012		Q. 10,806.35					
				174-11-0101-0061	CONSTRUCIONES CHULUS	20/07/2012		Q. 5,500.00					
				174-11-0101-0061	CONSTRUCIONES TUCUM TQ3	31/07/2012		Q. 16,000.00					
				174-11-0101-0061	CONSTRUCIONES EL TEAR	28/07/2012		Q. 16,000.00					
				174-11-0101-0061	CONSTRUCIONES SAN SEPEPI	20/08/2012		Q. 81,200.00					
				174-11-0101-0061	CORRETO ARO	22/08/2012		Q. 13,000.00					
				174-11-0101-0061	CONSTRUCIONES EL TEAR	05/07/2012		Q. 13,000.00					
				174-11-0101-0061	CONSTRUCIONES COMTE	27/08/2012		Q. 23,500.00					
				174-11-0101-0061	REZADO ELBAK RUCOS ORTIGA	27/08/2012		Q. 7,200.00					
				174-11-0101-0061	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE MUEBLES	19/08/2012		Q. 7,500.00					
				174-11-0101-0061	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE MUEBLES	19/08/2012		Q. 3,000.00					
				174-11-0101-0061	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE MUEBLES	19/08/2012		Q. 2,000.00					
				174-11-0101-0061	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE MUEBLES	20/07/2012		Q. 5,000.00					
				174-11-0101-0061	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE MUEBLES	21/08/2012		Q. 1,750.00					
				174-11-0101-0061	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE MUEBLES	21/08/2012		Q. 2,000.00					
				174-11-0101-0061	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE MUEBLES	28/08/2012		Q. 35,072.52					
				224-11-0101-0001	CONSTRUCIONES CASTRO GOMEZ	14/09/2012		Q. 3,184.00					
				224-11-0101-0001	RECONSTRUCCION EL AMIGO	31/07/2012		Q. 81,200.00					
				224-11-0101-0001	DISTRIBUCION DE ALAMBRES	04/08/2012		Q. 3,000.00					
				224-11-0101-0001	DISTRIBUCION DE ALAMBRES	04/08/2012		Q. 3,000.00					
				224-11-0101-0001	DISTRIBUCION DE ALAMBRES	04/08/2012		Q. 8,000.00					
				224-11-0101-0001	DISTRIBUCION DE ALAMBRES	04/08/2012		Q. 8,000.00					
				224-11-0101-0001	CONSTRUCIONES CASTRO GOMEZ	14/09/2012		Q. 3,184.00					
				224-11-0101-0001	CONSTRUCIONES CASTRO GOMEZ	22/08/2012		Q. 13,000.00					
				224-11-0101-0001	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE MUEBLES	20/08/2012		Q. 8,000.00					



2. null

2	117184	Mantenimiento y Sostentamiento del Sistema de Agua Potable y Red de Drenaje en el Municipio Magdalena Milpas Altas, Sac.	085.34.0101.0001 2012-0101-0001	*VARIAS*	*VARIOS*	13/07/2012 31/07/2012	31/12/2012	Q 1,048,379.57	Q 1,542,010.91	147.11	147.11
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	13/07/2012		Q 5,209.95			
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	02/08/2012		Q 1,128.81			
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	06/08/2012		Q 4,555.82			
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	10/08/2012		Q 2,037.91			
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	13/08/2012		Q 1,118.86			
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	29/08/2012		Q 2,277.91			
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	29/08/2012		Q 11,165.31			
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	30/08/2012		Q 405.00			
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	30/08/2012		Q 1,075.00			
			011.21.0101.0001	Pañales	Pañales	30/08/2012		Q 400.00			
			15.22.0101.0001	Pañales	Pañales	13/09/2012		Q 325.00			
			15.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/09/2012		Q 250.00			
			15.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/09/2012		Q 1,250.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	23/09/2012		Q 3,356.90			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/09/2012		Q 3,356.90			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/09/2012		Q 3,356.90			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/09/2012		Q 20,055.10			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	21/06/2012		Q 20,065.71			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	18/07/2012		Q 20,094.15			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	18/08/2012		Q 9,503.58			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	18/09/2012		Q 9,688.08			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/09/2012		Q 7,534.78			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/09/2012		Q 3,718.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/09/2012		Q 61.87			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/09/2012		Q 98.75			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/02/2012		Q 796.70			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/02/2012		Q 1,708.40			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/02/2012		Q 16,136.49			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/02/2012		Q 21,343.28			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/02/2012		Q 20,125.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	25/04/2012		Q 54.26			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	28/04/2012		Q 50,000.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	08/05/2012		Q 11,000.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	08/05/2012		Q 8,959.40			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/04/2012		Q 50,138.25			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	08/05/2012		Q 50,000.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/05/2012		Q 81.50			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/05/2012		Q 38,773.71			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/05/2012		Q 38,430.07			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/05/2012		Q 36,081.72			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/05/2012		Q 11,551.88			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/05/2012		Q 5,077.09			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/05/2012		Q 53,827.09			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	06/05/2012		Q 50,000.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	06/05/2012		Q 26,545.88			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	31/07/2012		Q 4,573.34			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	31/07/2012		Q 28,817.51			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	31/07/2012		Q 1,038.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/07/2012		Q 2,655.95			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/07/2012		Q 31,154.58			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	30/07/2012		Q 5,457.89			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	31/07/2012		Q 6,216.85			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	31/07/2012		Q 13,310.23			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/06/2012		Q 500.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/06/2012		Q 22,300.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	29/06/2012		Q 15,400.00			
			051.22.0101.0001	Pañales	Pañales	04/08/2012		Q 1,608.04			

3. null



3	Red vial, Reparación y Mejoramiento de Caminos	*VARIAS*	*VARIOS*	01/07/2012	31/12/2012	Q	67,818.00	Q	89,422.00	Q	89,422.00	133.86	133.86
		142 26-0101-2001	Construcción TRESA	12/04/2012		Q	11,700.00						
		142 26-0101-2001	CONSTRUCCION	02/07/2012		Q	10,274.00						
		174 22-0101-0001	REPARACION VIAL	05/05/2012		Q	598.00						
		174 22-0101-0001	REPARACION VIAL	05/05/2012		Q	5,725.00						
		174 22-0101-0001	REPARACION VIAL	11/04/2012		Q	540.00						
		174 22-0101-0001	DISTRIBUCION DE AGUA	05/05/2012		Q	2,970.00						
		174 22-0101-0001	CONSTRUCCION DE TUBERIA	05/05/2012		Q	178.00						
		174 22-0101-0001	CONSTRUCCION DE TUBERIA	05/05/2012		Q	21,500.00						
		174 22-0101-0001	CONSTRUCCION DE TUBERIA	27/03/2012		Q	13,435.00						
		174 22-0101-0001	SERVICIOS DE SEGURIDAD	30/05/2012		Q	4,186.00						
		174 22-0101-0001	SERVICIOS DE SEGURIDAD	30/05/2012		Q	17,050.00						

EN EL PRESENTE CUADRO SE CONSIGNA LA FIRMA DEL AUDITOR INTERNO, POR RAZONES DEL QUE EL MISMO YA NO LABORA EN ESTA ENTIDAD.

Lugar y fecha: 10/04/2013 Magdalena M.A.



[Signature]
f. Director DMY



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

1. null

MUNICIPALIDAD DE: MAGDALENA MILPAS ALTAS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SACATEPEQUEZ
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DE VENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	91480	Sentimiento, Ubicado: Entre 1ra. Y 4ta. Aves. Zona 2, Aldes San Miguel, Municipio de Magdalena Milpas Altas, Sac.	43-2012	24/08/2012	016/2012	17/10/2012	Q312,880.50	Constructora "LUCHAS"	09/11/2012	Pendiente	-----	Q461,683.45	Q160,803.45	90.00	90.00
2	91478	Pluviales, Ubicado: entre 5ta. Calle y 6ta. Ave. Zona 1, Cabecera Municipal, Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez.	43-2012	24/08/2012	055/2012	07/11/2012	Q1,584,692.00	CIC-Consultoria de Ingeniería Civil	16/11/2012	Pendiente	-----	Q593,782.90	Q393,789.66	60.00	96.00
3	91476	Mejoramiento de Calle a Traves de Adquisición. Ubicado: en 1a. Ave. Zona 1, Abdo Buena Vista	44-2012	24/08/2012	066/2012	08/11/2012	Q2,172,168.31	Diseño y Construcción Barmitas	19/11/2012	Pendiente	-----	Q1,051,052.29	Q1,054,922.29	96.00	90.00
4	118004	Mejoramiento Sistema de Agua Potable (Cambio Línea de Conducción), Ubicado: Magdalena Milpas Altas.	49-2012	09/10/2012	007/2012	09/11/2012	Q332,826.79	Constructora "Cruz"	21/11/2012	Pendiente	-----	Q290,544.10	Q290,544.10	90.00	90.00

EN EL PRESENTE CUADRO SE CONSIGNA LA FIRMA DEL AUDITOR INTERNO, POR RAZONES DEL QUE EL MISMO YA NO LABORA EN ESTA ENTIDAD.

Lugar y fecha: 10 de abril 2013 Magdalena Milpas Altas


 F. DIRECTOR MUNICIPAL


 F. DIRECTOR DE AFIM



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

1. null

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	259,538.01	1,443,544.07	3,259,297.64	1,158,121.73						
100	SERVICIOS NO PERSONALES	188,533.35	3,070,022.28	502,053.35	1,877,460.31			2,435.00	352,516.81	1,411.50	100,00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,452.40	421,596.65	289,305.46	311,363.95						3,248.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		105,216.87		1,241,877.89						
400	CORRIENTES	283,733.76	450,580.26	19,281.23	162,094.62						
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	739,258.42	5,490,960.13	2,069,937.68	4,753,818.50	0,00	235,992.20	2,435.00	352,516.81	1,411.50	3,348.00
	TOTALES	12%	88%	30%	70%	0%	100%	0,7%	99,3%	30%	70%
	% APLICADO										

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicon GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas del Departamento de Sacatepéquez, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
Tomás Ocox Garino
Director Financiera-Interim

[Firma]
Bernabé Méndez Quijón
Alcalde Municipal

Vo. Bo.

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO INTERIM, CERTIFICA: que por motivo de la cancelación del contrato del Auditor interno del 2012, se hizo difícil localizarlo por lo que no se pudo obtener la firma de él y por tal razón fue omitida dicha firma.

